

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00546-00**, informando que la parte demandante allega tramite del aviso judicial enviado a la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

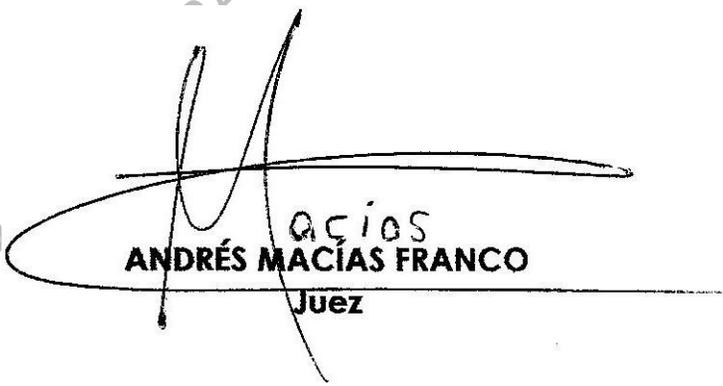
Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

En aras de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción de la demandada **CIGON CONSULTING S.A.S**, y evitar futuras nulidades dentro del presente proceso, se ordena notificar por parte de la secretaría de este estrado judicial a la mencionada demanda en la dirección electrónica de notificación que se reporta en el certificado de existencia y representación legal obrante a folios 9 a 12 del archivo 01 del expediente digital, lo anterior conforme con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notificada y vencido el termino de traslado, ingresen nuevamente las presentes diligencias al despacho con el fin de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez